

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:28/06/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120110001200	Ejecutivo Singular	JEICY FRUIT S.A.	JHON FRANKLIN GARCIA LOPEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300120130029501	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHON JAIRO ZAPATA CANO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300120140033300	Ejecutivo Singular	REINTEGRA S.A.S.	RICAU RTE CONSTRUCCIONES SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo	23/06/2023		1

				caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.			
76001310300120150042000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	PRODUCTOS DEL PACIFICO LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300120170023800	Ejecutivo Singular	JESUS RODRIGO DUQUE GONZALEZ	IMAGE IMPRESIONES S.A.S.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300120180000300	Ejecutivo Singular	ALBERTO OBREGON ESTUPIÑAN	JOSE MARIA ESTUPIÑAN TOLOSA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a	23/06/2023		1

				condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.			
76001310300120180005400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SASA INGENIERIA ALEMANA S.A.S. Y/O	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300320100050700	Ejecutivo Singular	MEDES SOLUTIONS S.A.S.	WORLD MEDICAL CARE S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300320170017400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA INES GAVIRIA SARRIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1

76001310300420010054200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA	FREDY SUCCAR CHEDIAC	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -RECHAZAR de plano la solicitud de nulidad elevada por el apoderado judicial del extremo ejecutado, con fundamento en lo arriba considerado.	20/06/2023		1
76001310300420110043200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	IMPORTADORA ELECTRICA ESPECIALIZADA S.A.S IMELES S.A.S.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300420120032100	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A	LUCELLY GOMEZ BUITRAGO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300420130005400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ENNA MAIRETH OCORO ANDRADE	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del	23/06/2023		1

				crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.			
76001310300420170026600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSORCIO OBRAS JAMUNDI 2015	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito únicamente respecto del demandado Air Fresh Ingenieros S.A.S, ya que, los otros demandados Jhon Jairo Tejada Arteaga y Construcciones Arquitectónicas Ingeniería S.A.S, se encuentra en trámite de reorganización por acuerdo extrajudicial. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes del demandado AIR FRESH INGENIEROS S.A.S. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -NO ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución, hasta tanto se definan los trámites de reorganización que se adelanta en la Superintendencia de sociedades Regional Cali. -Sin lugar a condena en costas. - ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -DEJESE el proceso en el anaquel de suspendidos y archívese el mismo en lo que respeta al demandado Air Fresh Ingenieros S.A.S.	23/06/2023		1
76001310300420180008400	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	OMAIRA SINISTERRA HURTADO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300520040012600	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	GLORIA JADI MARIN	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito únicamente respecto del demandado LEÓNIDAS LEÓNIDAS ANTONIO MEDINA VILLA, ya que la otra demandada, GLORIA JADI MARIN DE MEDINA., se encuentra adelantando un poseso concordatario. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes del demandado LEÓNIDAS ANTONIO MEDINA VILLA, teniendo en consideración. -NO ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución, hasta tanto se defina el proceso concordatario que la demandada adelanta en el Juzgado Séptimo Civil del Cuito de Cali. -Sin lugar a condena en costas. - ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -DEJESE el proceso en el anaquel de suspendidos y archívese el mismo en lo que respeta	23/06/2023		1

				al demandado LEÓNIDAS ANTONIO MEDINA VILLA.			
76001310300520050039200	Ejecutivo Singular	NESTOR RAUL ROMERO RODRIGUEZ	RAMIRO BARRIOS CAICEDO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. SEXTO: ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300520120028600	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE Cesionario	JAVIER ARMANDO VILLAN JIMENEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. SEXTO: ARCHÍVESE el presente proceso.	23/06/2023		1
76001310300720210014100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COONSTRUFUTURO	MARIA MERCEDES BURBANO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$37.166.956,00 a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial, Brayan Alexis Rengifo Muñoz C.C. 1.143.951.875, como abono a la obligación.	21/06/2023		1
76001310300820110047800	Ejecutivo Singular	LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	HM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a fin de que allegue respuesta de la medida cautelar de embargo de remanentes comunicada por cuenta de este despacho a través de oficio No. 796 de 25 de abril de 2022. A través de la Oficina de Apoyo, elabórese el oficio correspondiente. - AGREGAR a los autos para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes, el oficio No. 0447 de 20 de enero de 2023, emanado dentro del expediente rad. 76001310300620170024000, dando respuesta a la solicitud de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados,	20/06/2023		1

				comunicada a través de oficio No. 795 de 25 de abril de 2022, informando que dicha solicitud no surte efectos, en virtud de que no fueron decretadas medidas cautelares dentro de ese asunto.			
76001310300820210028600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - ACTUALIZAR, el despacho comisorio No. 03 de 07 de junio de 2022, ordenado por auto No. 423 de 18 de marzo de 2022, visible a índice digital No. 13 del cuaderno digital de origen, para lo cual deberá ir dirigido con destino a los Juzgados Promiscuos Municipales (REPARTO) de la ciudad de Candelaria Valle, conforme lo expuesto en la parte motiva.	20/06/2023		1
76001310300920070003200	Ejecutivo Singular	SANDRA GIRALDO CERON	JUAN CARLOS VIANA BOHORQUEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado JUAN CARLOS VIANA BORHORQUEZ dentro del proceso que por jurisdicción coactiva le adelanta las Empresas Municipales de Cali -EMCALI-. Líbrese el correspondiente Oficio.	17/03/2021		2
76001310300920150016100	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.	SOCIEDAD INVERSIONES T.M S.A	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, a fin de que allegue la constancia de radicación del oficio No. 0384 de marzo 08 de 2021, y del despacho comisorio No. 23 de la misma fecha, ante la Oficina de Comisiones Civiles de la Subsecretaría de Acceso a los Servicios de Justicia de la Secretaría de Seguridad Y Justicia del Municipio de Santiago de Cali, conforme lo expuesto en la parte motiva.	20/06/2023		1
76001310300920160034300	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A.	MÓNICA ESPERANZA ARÉVALO GONZÁLEZ	Auto decide sobre adjudicación OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo presentado por la parte actora, visible a Índice Digital 17 y 23, el que se determina por valor de \$ 24.790.000, del vehículo con la placa DLP304. -SEÑALAR el día 02/08/2023 a las 10:00 A.M., para realizar la diligencia de remate del vehículo con la placa DLP304, el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de los bienes a rematar y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo, esto es la suma de \$9.916.000. El aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. TENER como base de la licitación, la suma de \$17.353.000. -EXHORTAR a la parte actora a efectos de que se sirva elaborar el listado de remate. TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE.	23/06/2023		1
76001310300920160034300	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A.	MÓNICA ESPERANZA ARÉVALO GONZÁLEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a SURA EPS, solicitando se sirva informar quién es el pagador del demandado JOSE SEBASTIAN PALACIOS GALLEG0 identificado con CC 94533475, afiliado como cotizante en la mencionada EPS.	23/06/2023		1
76001310301420190030100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIRO ENRIQUE ARDILA DUARTE	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se actualicen los oficios No. 82 y 83 del 21 de enero de 2020, expedido por el Juzgado 14° Civil del Circuito de Cali, dirigido a la Oficina de Registro de	20/06/2023		1

				Instrumentos Públicos de Cali y a las entidades bancarias tal como se anotó en la parte motiva.			
76001310301520090010600	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA VICTORIA ARANGO MURGUEITO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título tenga o llegare depositadas los aquí demandados - OSCAR FERNANDO CORREA CORREA y MARÍA VICTORIA ARANGO MURGUEITO, en el establecimiento financiero: BANCO MUNDO MUJER. Límitese el embargo a la suma de \$363.430.735,00. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	20/06/2023		1
76001310301520140044900	Ejecutivo con Título Hipotecario	EMIR LIBARDO RODRÍGUEZ LEÓN	JEAN MICHEL BLASER Y LUIS CARLOS GUERRERO	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - AGREGAR sin trámite alguno la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, concerniente a que se releve a la auxiliar de la justicia BETSY INES ARIAS MANOSALVA, conforme lo expuesto en precedencia. -AGREGAR para que obre y conste la comunicación allegada por la secuestre BETSY INES ARIAS MANOSALVA, en la cual indica que no acepta el cargo para el cual fue nombrada en virtud de que, desde el 01/04/2023, ya no pertenece a la lista de auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura. -AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes el auto No. 4161.050.9.15.264 de 29/04/2023, a través del cual, la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, indica que procedió con el relevo de la auxiliar de la justicia BETSY INES ARIAS MANOSALVA, y por lo tanto, nombro en su lugar a la SOCIEDAD RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL S.A.S., en aras de llevar a cabo la comisión, lo cual, se encuentra visible a índice digital No. 32.	21/06/2023		1

Numero de registros:28

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/06/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)